



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 62/2025

Asunción, 19 de marzo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a la adjudicación de la LPN ANDE-BID N° 1844/2024, ID 443623, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se ha ajustado el monto del período, conforme a lo requerido en el primer punto; al respecto, mencionamos que el CDP 2025 se condice con la estimación prevista inicialmente para el proceso licitatorio, proporcionando sobrada cobertura a la contratación.
- Con relación al segundo punto, señalamos que determinados Anexos comprenden informes puntuales de unidades especializadas de la Institución, elaborados a requerimiento del Comité; los funcionarios encargados de tales dependencias no suscriben el Informe principal, y su actuación se encuadra dentro de lo previsto en el segundo párrafo del Art. 54° de la Ley N° 7021/22
- En lo que hace al tercer punto, cabe resaltar que al momento de la emisión del Acto Administrativo, el Consorcio adjudicado no se encontraba constituido oficialmente, por consiguiente no contaba con un identificador tributario, pasible de mención en tal documento.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE